



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.05.2020
MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 11.05.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	_____
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	_____
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	_____
DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	_____
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY	_____
DECANOS DE FACULTADES:	
DE MEDICINA HUMANA, DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	_____
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	_____
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	_____
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	_____
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	_____
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):	
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	_____
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:	
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. XIMENA SOLANO CAHUAYA	_____
DE INGENIERÍA, EST. JAIR GALINDO SALCEDO	_____
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO	_____
Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:	
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ	_____

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1. EVALUACIÓN E INFORMES FRENTE A LA EMERGENCIA NACIONAL:**
 - 1.1. SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**
 - 1.2. MEDIDAS A IMPLEMENTARSE PARA EL TRABAJO REMOTO Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.**
 - 1.3. DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**
 - 1.4. RESOLUCIÓN N° 0865-DFCCSS-UPLA-2020 DE FECHA 08.05.2020, QUE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI.**
 - 1.5. DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 08.05.2020.**

ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE RECTIFICACIONES DE MATRÍCULA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INFORMA QUE EN EL MES DE MARZO, LOS ALUMNOS SE MATRICULARON Y TENÍAN SU GRUPO DE PRÁCTICA Y PROFESORES RESPECTIVOS, CUANDO SE HAN VIRTUALIZADO ALGUNAS ASIGNATURAS, Y SE DECIDE EL INCREMENTO DE ALUMNOS EN LOS GRUPOS DE PRÁCTICA, HA ORIGINADO QUE ALGUNOS GRUPOS Y HORARIOS HAYAN DESAPARECIDO, LO QUE SIGNIFICA QUE ALGUNOS DEBEN VOLVER A MATRICULARSE, PARA ELLO, SE LES PIDE QUE PAGUEN 15 SOLES. POR LO QUE PROPONE QUE NO SE COBRE A LOS ESTUDIANTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DR. ROBERTO BERNARDO. LOS ALUMNOS TENÍAN HASTA 2 OPORTUNIDADES PARA REMATRICULARSE SIN COSTO, ES UN PROBLEMA QUE SE ESTA DANDO EN TODA LA UNIVERSIDAD. SUGIERE QUE SE LES PERMITA REMATRICULARSE HASTA CUATRO VECES, SIN COSTO ALGUNO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-1, LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA, POR PARTE DE MATRICULADOS EN EL PRECITADO SEMESTRE, HASTA POR CUATRO (04) VECES, SIN COSTO ALGUNO.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS E INFORMÁTICA Y SISTEMAS, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

2. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN 054-2020-CEP-UPLA DE FECHA 06.05.2020, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ACEPTA LA RENUNCIA DEL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, A LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN 054-2020-CEP-UPLA DE FECHA 06.05.2020, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY, POR SER EL DOCENTE MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, A PARTIR DEL 07.05.2020 HASTA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR TITULAR.

DISPONER QUE EL DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, A PARTIR DEL 07.05.2020 HASTA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

AGENDA ESPECÍFICA:

- 1. EVALUACIÓN E INFORMES FRENTE A LA EMERGENCIA NACIONAL:**
 - 1.1. SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.05.2020
MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA

EL ALUMNO JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO, INFORMA QUE EN SU FACULTAD MANIFIESTAN QUE REUMATOLOGÍA NO SE PUEDE INCLUIR EN EL PLAN 2015, AL RESPECTO, MENCIONA NO ESTAR DE ACUERDO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFIERE QUE HAY DOS PLANES DE ESTUDIO, DEL 2011 Y 2015, Y LA UNIVERSIDAD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HA LICENCIADO CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2015, ENTONCES NO SE PUEDE DEJAR DE CUMPLIR CON LO QUE SE TIENE, LA ASIGNATURA DE MEDICINA INTERNA TIENE CUATRO CAPÍTULOS, QUE NO INCLUYE REUMATOLOGÍA, EN EL PLAN 2011, TIENE CINCO CAPÍTULOS QUE SÍ INCLUYE REUMATOLOGÍA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE ESTE TEMA ES COMPETENCIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, EXPLICA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD HA INDICADO QUE MEDICINA INTERNA I Y II TIENE OTROS CONTENIDOS EN EL PLAN 2015. ALGUNOS ALUMNOS CONTINÚAN CON EL PLAN 2011 Y OTROS ESTÁN MATRICULADOS EN EL PLAN 2015 Y TIENEN SU PROPIA PLANA DOCENTE.

EL ESTUDIANTE JEAN VILLANUEVA PALOMINO, REFIERE QUE SE TIENE LOS SÍLABOS DEL AÑO PASADO, DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2011 Y 2015, DONDE SE APRECIA QUE EL CURSO ESTABA CONSIDERADO EN AMBOS PLANES DE ESTUDIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE ES UN TEMA QUE COMPETE A LA FACULTAD. SUGIERE CONTAR CON LA OPINIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL, YA QUE ES QUIEN DEBE HACER ESTA EVALUACIÓN PORQUE ES RESPONSABLE DEL CURRÍCULO. DEBEN EXPLICAR BIEN DONDE ESTÁ EL PROBLEMA.

SUGIERE ESPERAR A QUE SEA TRATADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD, SE TENGA EL PRONUNCIAMIENTO PARA SU ANÁLISIS.

ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN, TODA VEZ QUE, PRIMERO DEBE ATENDERSE A NIVEL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

1.2. MEDIDAS A IMPLEMENTARSE PARA EL TRABAJO REMOTO Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE HA TRABAJADO EN EL CASO DE DOCENTES ORDINARIOS Y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, YA QUE TODOS LOS DOCENTES CONTRATADOS HARÁN TRABAJO REMOTO

SE HA PUESTO CINCO CASOS POSIBLES:

1. TRABAJO PRESENCIAL
2. TRABAJO REMOTO
3. LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE
4. VACACIONES NO GOZADAS
5. SUSPENSIÓN

SOBRE VACACIONES NO GOZADAS SE CONSIDERA LAS VACACIONES PENDIENTES Y LAS ADELANTADAS.

EL ING. ALEJANDRO OCHOA, EXPLICA QUE SOLO CINCUENTA Y DOS TRABAJADORES, ACCEDEN AL TRABAJO REMOTO.

SE HA DETERMINADO AL PERSONAL CON FACTORES DE RIESGO, Y A LOS QUE NO ACCEDEN A TRABAJO REMOTO.

ADEMÁS, SE HA VISTO CONVENIENTE OTORGAR VACACIONES A UN PROMEDIO DE TREINTA Y SEIS TRABAJADORES QUE PUEDEN SALIR DE VACACIONES, NO PROGRAMADAS. SE LES TENDRÍA QUE SUGERIR HACER USOS DE VACACIONES POR LA SITUACIÓN QUE NO PUEDEN ACCEDER AL TRABAJO REMOTO, Y A LA NATURALEZA DEL TRABAJO QUE HACEN, PERO, DEBE HABER UN ACUERDO DE AMBAS PARTES.

LAS VACACIONES PROGRAMADAS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE EN EL MES DE MAYO SE LES HA NOTIFICADO A LOS TRABAJADORES, DEL MISMO, MODO A LOS QUE TENÍAN PROGRAMADO SUS VACACIONES EN ABRIL. DE ELLOS, SERÍA NECESARIO CONSENSUAR PARA PROGRAMAR SUS VACACIONES.

SE HA ELABORADO LOS DOCUMENTOS QUE SE TIENEN QUE CURSAR A LOS TRABAJADORES QUE HARÁN TRABAJO REMOTO PIDE AUTORIZACIÓN PARA PODER USO DE ESOS DOCUMENTOS.

SE HA CONSULTADO A LOS JEFE DE OFICINA.

PREOCUPA QUE SE HARÁ CON LOS DÍAS NO LABORADOS Y PAGADOS, QUE SUMAN OCHO SEMANAS, ENTONCES, CONSIDERA QUE ESOS DÍAS NO LABORADOS Y PAGADOS SEAN COMPENSADOS MEDIANTE VACACIONES PENDIENTES Y ADELANTO DE VACACIONES DEL PERIODO 2020 – 2021.

PARA ELLO SE DEBE NEGOCIAR, CON LOS TRABAJADORES O CON SU SINDICATO. A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, REFIERE QUE, SEGÚN LAS ÚLTIMAS MEDIDAS DEL GOBIERNO, AHORA, ES A PARTIR DE LOS 65 AÑOS QUE SE CONSIDERA TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE SE DEBE APLICAR LA DIRECTIVA DEL TRABAJO REMOTO, Y ENCARGAR A RECURSOS HUMANOS, QUE NEGOCIE CON LOS TRABAJADORES. DAR LAS VACACIONES A QUIENES DEBAN DARSE LAS VACACIONES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE SE DEBE APROBAR LA PROPUESTA DE RECURSOS HUMANOS.

EN ALGUNAS FACULTADES LAS MATRÍCULAS SE HAN MATERIALIZADO PORQUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTÁ TRABAJANDO.

SE HA VUELTO A LA NORMALIDAD ACADÉMICA, AHORA SE DEBE VOLVER A LA NORMALIDAD ADMINISTRATIVA.

HAY PERSONAL NO DOCENTE QUE NO SABE QUÉ HACER PORQUE NO SE LES ESTA ASIGNANDO FUNCIONES.

SE DEBE VER TAMBIÉN SI LOS TRABAJADORES TIENEN LAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL TRABAJO REMOTO.

SE DEBEN HACER LOS REAJUSTES SOBRE LOS GRUPOS DE RIESGO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, COMUNICA QUE, SE LES HA PEDIDO INFORME SOBRE QUÉ TRABAJADORES NO SE REQUERÍA EN ESTE PERIODO, PERO SE QUIERE QUE A CADA FACULTAD LES ENVÍEN LA ÚLTIMA DISTRIBUCIÓN QUE HAN HECHO, SE DEBE REAJUSTAR POR EL GRUPO DE RIESGO, ADEMÁS, SE DEBE INFORMAR CÓMO SE HARÁ PARA EL CONTROL DE LAS LABORES.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, PRECISA QUE, CUANDO SE APRUEBA EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS, SE DEBE PRECIAR QUE LA PARTE OPERATIVA DEBERÁ HACERSE EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APROBÓ QUÉ TRABAJADORES HARÁN SU TRABAJO REMOTO. ESO NO SOLO DEPENDE DE SU CONDICIÓN FÍSICA.

SE TIENE QUE VER QUÉ OFICINAS, INCLUSO, SE PUEDEN FUSIONAR, QUÉ PERSONAL PUEDE HACER EL TRABAJO DE MÁS DE UN PERSONAL.

DE ACUERDO CON QUE SE APRUEBE LO PLANTEADO POR RECURSOS HUMANOS.

PRECISA QUE LOS ACUERDOS NO PUEDEN SER CON LOS GREMIOS SINDICALES SINO CON CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, DEBIERON HACERSE HACE UN MES, DE AHORA EN ADELANTE SE DEBE IMPLEMENTAR.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE QUE EL ASESOR LEGAL LABORAL APOYE AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DE ACCIONES INMEDIATAS A IMPLEMENTARSE PARA EL TRABAJO REMOTO, EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE OFICIO VIRTUAL N° 444-2020/ORRH-UPLA DE FECHA 11.05.2020, Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO VIRTUAL N° 128-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 11.05.2020.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.05.2020
MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA

APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMUNICADOS Y COMPROMISOS SOBRE EL TRABAJO REMOTO Y GOCE DE VACACIONES PENDIENTES Y/O ADELANTADAS, EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE OFICIO VIRTUAL N° 445-2020/ORRH-UPLA DE FECHA 11.05.2020, Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO VIRTUAL N° 127-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 11.05.2020.

AUTORIZAR Y ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE LAS PROPUESTAS APROBADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, PRECISANDO QUE, PARA EL CASO DE LAS FACULTADES, SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS DECANOS, SEGÚN CORRESPONDA.

1.3. DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 033-V-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.04.2020, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DESIGNA COMO COORDINADORA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA REFERIDA FACULTAD A LA DOCENTE CONTRATADA, C.P.C. GUISELLA MARLENE GOMEZ, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 26.04.2020 AL 31.12.2020.

DISPONER QUE LA DOCENTE REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO, DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.04.2020 AL 31.12.2020.

DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DEL 26.04.2020, TODA DISPOSICIÓN DIFERENTE O CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

1.4. RESOLUCIÓN N° 0865-DFCCSS-UPLA-2020 DE FECHA 08.05.2020, QUE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1.5. DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0866-DFCCSS-UPLA-2020 DE FECHA 08.05.2020, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DESIGNA A LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, DEL 09.05.2020 AL 08.05.2022.

DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA VIGENTE, DEL 09.05.2020 AL 08.05.2020.

DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O DIFERENTE AL PRESENTE ACUERDO.

SIN MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 6:30 P.M. EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

Dra. Wilma Aurora Calderón Cornejo
Vta. de Santivañez